

TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

COMUNITEL GLOBAL, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de Tele2 Telecommunication Services, S.L.U y el Accionista único de Comunitel Global, S.A.U, con fecha 23 de mayo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio y en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 11 de junio de 2007.—Esther Santamaría García. Secretaria del Consejero de Tele2 Telecommunication Services, S.L.U y de Comunitel Global, S.A.U.—41.026

1.ª 19-6-2007

TENERIFE COLOR, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, número 120, 5.ª planta, el día 30 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la renuncia y/o acordar el cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad y consecuente modificación de los artículos 17 a 22, ambos inclusive, de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar estos documentos en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Abreu Reyes.—41.207.

TEXSA MORTEROS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

UNICAPA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de Texsa Morteros, So-

ciudad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) han decidido con fecha 15 de mayo de 2007 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad absorbente, Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha decidido conforme al Proyecto de Fusión y en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por el Accionista Único de la Sociedad absorbente y el Socio Único de la Sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Administrador único de Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Richard Douglas Paul Seguin.—40.845.

2.ª 19-6-2007

THEATREND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1128/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Isabel Cano García y otro contra la empresa Theatrend, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Theatrend, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.935,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.522.

TISA ORDENADORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GREENSYS SOLUCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

GS Y C GABINETE DE SISTEMAS Y CONSULTORÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El accionista único de la sociedad absorbente, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 12 de junio de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Greensys Soluciones, S. L., y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L., por Tisa Ordenadores, S. A., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con

efectos contables a partir del 1 de julio de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid ha quedado efectuado el 5 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Lorente Lumbreras, representante persona física de Informática 68, S.A., Administrador único de Tisa Ordenadores, S. A., Greensys Soluciones, S. L. y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L.—41.337. y 3.ª 19-6-2007

UDAURI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 8 de junio de 2007, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Norma Foral 6/2007, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	230.381,70
Tesorería	2.703,33
Total Activo	233.085,03
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Acreedores	172.885,03
Total Pasivo	233.085,03

Bilbao, 12 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier Galarra Aldanondo.—41.226.

UNIÓN FENOSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

UNIÓN FENOSA INVERSIONES, S. A.
UNIÓN FENOSA CONSULTORÍA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales de Accionistas de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», celebrada el 7 de junio de 2007, y de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima», celebradas el 8 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, las cuales están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 28 de marzo de 2007, que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de abril de 2007, y considerando como balances de fusión de las sociedades intervinientes los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados por las Juntas Generales mencionadas. Dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas, de manera directa o indirecta, por la sociedad absorbente, no procede ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, ni canje de participaciones o acciones. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la